

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.**

*Circular.*

Próxima la época en que debe darse comienzo a la formación del plan provisional de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal que empezará en 1.º de Octubre de 1896, y terminará en 30 de Septiembre de 1897, las Corporaciones dueñas de montes se servirán remitir á esta Jefatura nota expresiva de los aprovechamientos que se proponen utilizar durante el citado periodo; debiendo tener presente que según dispone el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, ni los Gobernadores, ni el Gobierno, en su caso, pueden conceder otros aprovechamientos que los aprobados en el plan que se vá á redactar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —5276

El día 24 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Miedes ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 22 del Catálogo, denominado Monte Peñas Rubias.

El tipo de la subasta es de 450 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

600 lanar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5221

El día 24 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alustante ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 120 del Catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es de 1.500 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 30 de Sepbre., pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse, los que se expresan á continuación:

50 vacuno, 90 mular, 40 asnal y 900 lanar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5222

El día 24 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alustante ó quien haga sus veces, la segunda subasta de los pastos del monte núm. 119 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 1.500 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 30 de Septiembre el vacuno mular y asnal y 1.º de Marzo á 1.º de Abril, el lanar, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

55 vacuno, 100 mular, 50 asnal y 1.100 lanar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5223

El día 25 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Escamilla ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 256 del Catálogo, denominado Monte de Abajo.

El tipo de la subasta es de 255 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

340 lanar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —9198

El día 26 del actual, de diez á diez y media de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancón ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 159 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 147'50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

10 vacuno y 150 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5233

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Rebollosa de Hita ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 28 de los Enegenables, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5234

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Solanillos del Extremo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 57 del Catálogo, denominado Valdemoradores y sus agregados.

El tipo de la subasta es de 112'50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

150 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5239

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde del Cubillo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 289 del Catálogo denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 540 pesetas, la época del provechamiento 1.º Marzo á 30 Septiembre el mular y 1.º Marzo á 1.º Abril el lanar; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

30 mular y 600 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero, Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5238

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Huertapelayo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 77 del Catálogo, denominado La Canaleja.

El tipo de la subasta es de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5240

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Huertapelayo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 76 del Catálogo, denominado Cabeza Pinoso.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 106 de 1895 y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5241

El día 24 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozoncos ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 279 del Catálogo, denominado Pena del Gato.

El tipo de la subasta es de 135 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 Septiembre el mular, y de 1.º Marzo á 1.º Abril el lanar; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

20 mular y 100 lanar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe Benito Angel. —5220

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ruguilla ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 86 del Catálogo, denominado Palancar y Hoyo.

El tipo de la subasta es el de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5337

El día 26 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde del Lebrancón ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 161 del Catálogo, denominado Espeñaburros y otro.

El tipo de la subasta es de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5248

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancón ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 162 del Catálogo, denominado Pinar los Realeños.

El tipo de la subasta es de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5217

El día 26 del actual, de doce á doce y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancón ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 163 del Catálogo, denominado Rocha y otros.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º de Abril y 1.º Julio á

1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5246

El día 26 del actual, de doce y media á una de su tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancon ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 164 del Catálogo, denominado Rocha de los Corzos.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5245

El día 26 del actual, de una á una y media de su tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Lebrancon ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado Solana y otros.

El tipo de la subasta es de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5244

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde del Huérmeces ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 271 del Catálogo, denominado Dehesa del Pozon y otros.

El tipo de la subasta es de 30 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

20 cabrio.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5243

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villacadima ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 32 del Catálogo, denominado Valdeillon y otros.

El tipo de la subasta es de 632 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

24 vacuno, 32 mular, 12 asnal y 600 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5242

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Atance ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 265II del Catálogo, denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5235

El día 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Robledillo de Mohernando ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 301 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 356 pesetas 25 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

475 lanar.

Guadalajara 14 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5230

## Delegación de Hacienda de la provincia.

### *Circular.—Consumos.*

La Tesorería de Hacienda, consecuente con su circular fecha 5 del actual, inserta en el *Boletín oficial* del mismo día, ha propuesto á la Delegación de mi cargo la expedición del apremio contra los Ayuntamientos que no han verificado el ingreso del importe del tercer trimestre del impuesto de consumos, correspondiente al actual año económico.

En su consecuencia, he dispuesto:

1.º Que por la Intervención de Hacienda se libren las oportunas certificaciones de descubiertos que la Tesorería ha de remitir á los Agentes ejecutivos el día 25 del actual inexcusablemente, para la instrucción del expediente de apremio que contra los Ayuntamientos deudores es procedente.

2.º Que por dicha Intervención se forme relación de los Ayuntamientos que no han verificado ingreso alguno por el expresado concepto de consumos durante el actual año económico.

3.º Que la Tesorería, en su vista, proceda á la instrucción del expediente de responsabilidad contra los Alcaldes y Concejales que constituyan las Corporaciones deudoras en el actual año económico, proponiéndome al efecto el nombramiento de los Oficiales, delegados de mi Autoridad que habrán de constituirse en los pueblos aludidos, para practicar cuantas diligencias sea preciso á fin de determinar la responsabilidad de dichos Alcaldes y Concejales, con sujeción á lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de 5 de Agosto de 1893, cuya responsabilidad deberá hacerse efectiva en los bienes particulares de los mismos, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales si hubieren mediado malversación de caudales ó aplicación de los mismos á otros pagos.

4.º Dichos expedientes de responsabilidad serán extensivos á los descubiertos que las mismas Corporaciones tengan por otros conceptos del actual año económico y por todos los del presupuesto de 1894-95, no comprendidos en la Ley de moratorias, y

5.º Los débitos anteriores al presupuesto de 1894-95 por los cuales no se hayan acogido las Corporaciones municipales á los beneficios de la Ley citada de 16 de Abril último, cuyos efectos cesan en fin de Marzo próximo, serán igualmente motivo de los expedientes de responsabilidad indicados.

Guadalajara 17 de Febrero de 1896.—El Delegado de Hacienda, Ismael de Ojeda. —5308

# Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

## CIRCULAR

Terminada la entrega á la Caja de Instrucción de 1.<sup>a</sup> enseñanza de los recargos municipales de contribuciones territorial é industrial recaudados durante el segundo trimestre para atender al pago de las obligaciones de Instrucción primaria, se cita á los Ayuntamientos de esta provincia por medio de la depositaria-Pagaduría de Hacienda á percibir las cantidades que les han resultado sobrantes por cuenta de los presupuestos que detalladamente se consignan.

Esta Intervención de Hacienda llama la atención de las Corporaciones municipales sobre el particular del detalle de las contribuciones y presupuestos á que corresponden las cantidades sobrantes, á fin de que teniendo exacto conocimiento de su procedencia no produzcan reclamaciones sobre este particular, que por su número y condición no es posible atenderlas con la prontitud que fuera de desear.

PUEBLOS.	1893-94		1894-95			1895-96			Total
	Territorial.	Industrial	Rústica.	Urbana.	Industrial	Rústica.	Urbana.	Industrial	
Abañades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	99 97
Ablanque.....	»	»	90 73	9 24	»	»	»	»	101 91
Adoves.....	»	»	85 86	16 05	»	»	»	»	63 24
Aguilar de Anguita....	8 14	»	46 26	8 84	»	»	»	»	5 22
Alaminos.....	5 22	»	»	»	»	186 50	36 54	7 05	230 09
Alarilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albalate de Zorita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albares.....	22 69	»	156 93	40 43	3 16	»	»	»	223 21
Albendiego.....	3 02	»	33 42	3 51	» 52	»	»	»	40 47
Alboreca.....	4 23	»	3 39	» 54	»	»	»	»	8 16
Alcocer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcolea de las Peñas....	»	»	31 21	2 39	»	2 56	11 17	»	47 33
Alcolea del Pinar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcorlo.....	»	»	4 53	» 92	»	»	»	»	5 45
Alcoroches.....	19 32	»	52 29	17 30	1 99	»	»	»	90 90
Alcuéza.....	29 09	»	59 24	7 87	6 88	»	»	»	103 08
Aldeanueva de Atienza..	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aldeanueva de Guadalaj <sup>a</sup>	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aleas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Algar.....	»	»	44 54	3 49	»	»	»	»	48 03
Algora.....	4 74	»	82 97	11 69	3 36	»	»	»	102 76
Alique.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almadrones.....	6 39	»	»	»	»	»	»	»	6 39
Almiruete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almoguera.....	67 78	»	527 59	35 42	1 05	»	»	»	631 84
Almonacid de Zorita....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alocén.....	4 54	»	11 36	2	»	»	»	»	17 90
Alóndiga.....	»	»	51 85	»	»	»	»	»	51 85
Alovera.....	»	»	52 53	2 20	»	159 50	51 40	8 68	314 31
Alpedrete de la Sierra..	»	»	25 36	»	»	»	»	»	25 36
Alpedroches.....	2 46	»	20 89	1 58	»	»	»	»	24 93
Alustante.....	7 79	»	»	»	»	»	»	»	7 79
Amayas.....	3 22	»	»	»	»	»	»	»	3 22
Anchuela del Campo....	1 01	»	»	»	»	»	»	»	1 01
Anchuela del Pedregal..	»	»	46 98	1 02	»	»	»	»	48 00
Angón.....	1 16	»	7 01	» 52	»	»	»	»	8 69
Anguita.....	40 46	»	144 75	30 57	14 94	»	»	»	230 72
Anquela del Ducado....	»	»	54 79	6 57	»	»	»	»	61 36
Anquela del Pedregal..	»	»	38 14	4 57	»	»	»	»	42 71
Aragoncillo.....	»	»	41 08	5 61	1 08	»	»	»	47 77
Arbancón.....	»	»	»	»	1 12	»	»	»	1 12
Arbeteta.....	20 65	»	»	»	»	»	»	»	20 65
Aranzueque.....	5 09	»	54 06	2	» 75	»	»	»	61 90
Archilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Argecilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Armallones.....	70 53	»	»	»	»	»	»	»	70 53
Armuña.....	»	»	11 69	» 49	19 53	115 85	13 01	5 16	165 73
Arroyo de Fraguas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Atance.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Atanzón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Atienza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Auñón.....	»	»	6 55	13	»	»	»	»	19 55
Azañón.....	14 60	»	»	»	»	»	»	»	14 60

Azuqueca			19 97	3 69	504 33	59 05	23 79	610 83
Baidés			22 74	1 19	48			1 89
Balbacil								
Balconete								
Baños								
Bañuelos	3 75		36 39	69		4 31		45 14
Barriopedro								
Beleña	22 95							22 95
Berninches	14 07		42 29	15 38				61 74
Boigano								
Bodera					1 22			1 22
Brihuega						457 62		457 62
Budia								
Bujalaro	1 25		84 59	19 03	60			95 47
Bujarrabal	5 39		59 17	16 63				71 19
Bustares	6 05				3 49			9 54
Cabanillas del Campo			70	40		634 39	49 33	19 01
Cabezadas								
Campillo de Dueñas	3 65		82 17	26 64	3 55			116 01
Campillo de Ranas								
Campisábalos	11 63							11 63
Canales del Ducado								
Canales de Molina			60 26	91				61 17
Canredondo			105 49	8 57				114 06
Cantalojas	14 54							14 54
Cañizar								
Carabias	78			1 22		65 21	13 16	80 37
Cardoso (El)								
Carrascosa de Henares								
Carrascosa de Tajo	14 41		16 08	9 08				39 57
Casa de Uceda								
Casar de Talamanca (El)			64 08	3 52				67 60
Casasana	33 70		128 08					161 78
Casas de San Galindo								
Caspueñas								
Castejón de Henares								
Castellar								
Castilblanco	76		3 19	85				4 80
Castilforte			19 07					19 07
Castilmimbres								
Castilnuevo					1 47			1 47
Cendejas de Enmedio	9 52		78 02	9 02				96 56
Cendejas de la Torre			56 90	22 66	10 94			90 50
Centenera	2 89		26 03					28 92
Cercadillo	4 48		2 58	77		13 93	9 15	30 91
Cereceda	7 87		27 03	1 02				35 92
Cerezo					20 07		8 38	28 45
Cifuentes	92 83							92 83
Cillas	1		91 78	14 66				107 44
Cincovillas			7 52	1 99	1 70	1 20	11 91	3 40
Ciruelas								
Clares			85 77	2 61				88 38
Cobeta					1 84			1 84
Codes	25 16							25 16
Cogollor						4 24		4 24
Cogolludo	122 71		321 19	22 67	63 25			529 82
Colmenar de la Sierra								
Concha	1 48		44 57	3 66	2 56			52 27
Condemios de Abajo			5					5
Condemios de Arriba			6 43					6 43
Congostrina	2 31							2 31
Copernal								
Córcoles								
Corduente			31 47	33 76	48			65 71
Córtes			70 87	13 28				84 15
Cubillejo de la Sierra	5 66							5 66
Cubillejo del Sitio			73 10	4 18				77 28
Cubillo (El)	25 48		101 38	30 37	28 62			185 85
Checa	26 79				10 22			37 01
Chequilla								
Chiloeches			22 87	8 93	2 69		32 33	66 82
Chillaron del Rey								

Drieves.....	1 49	>	182 79	52 17	10 11	"	"	"	246 56
Durón .....	34 13	>	120 75	21 62	"	"	"	"	176 50
Embid.....	6 20	>	99 47	11 68	" 52	"	"	"	117 87
Escamilla.....	33 98	>	63 03	1 27	9 88	"	"	"	108 16
Escariche.....	2 46	>	5 32	" 70	"	13 80	29 55	"	51 83
Escopete.....	16 38	>	98 35	6 86	"	"	"	"	121 59
Espinosa de Henares...	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Espiegares.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Establés.....	"	>	99 71	33 77	4 52	"	"	"	138
Fontanar.....	"	>	144 19	14 25	2 42	50 84	31 33	7 92	250 95
Fuencemillán.....	46 95	>	74 81	16 16	7 60	"	"	"	145 52
Fuensavián (La).....	1 01	>	6 65	" 62	"	"	"	"	8 28
Fuentelaencina.....	35 43	>	"	"	"	"	"	"	35 43
Fuentelahiguera.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Fuentsaz.....	6 43	>	14 94	" 77	" 52	"	"	"	22 66
Fuentelviejo.....	24 60	>	16 92	4 93	"	"	"	"	46 45
Fuenteoyilla.....	28 37	>	171 75	29 73	31 51	"	"	"	261 36
Fuentes.....	"	>	"	"	"	"	"	"	1 17
Gajanejos.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Galápagos.....	"	>	5 30	1 64	"	25 77	23 74	2 56	59 01
Galve.....	3 72	>	25 26	4 05	"	"	"	"	33 03
Garbajosa.....	"	>	17 96	2 37	"	"	"	"	20 33
Gárgoles de Abajo.....	13 50	>	"	"	"	"	"	"	13 50
Gárgoles de Arriba.....	3 64	>	"	5 14	"	"	"	"	8 78
Gascuña.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Gualda.....	"	>	"	3 31	"	"	"	"	3 31
Guijosa.....	8 26	>	"	"	"	"	"	"	8 26
Henche.....	28 37	>	"	"	"	"	"	"	28 37
Heras.....	"	>	"	"	"	73 49	18 96	6 67	99 12
Herrería.....	"	>	16 01	3 82	4 29	"	"	"	24 12
Hiendelaencina.....	"	>	"	8 50	6 21	"	"	"	14 71
Higes.....	2 11	>	"	"	"	"	"	"	2 11
Hinojosa.....	10 30	>	26 97	2 57	"	"	"	"	39 84
Hita.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Hombrados.....	"	>	81 06	15 40	"	"	"	"	96 46
Hontanares.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Hontanillas.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Hontova.....	56 01	>	"	14 31	"	"	14 64	"	84 96
Horche.....	5 33	>	148 90	37 45	"	99 74	173 12	98 98	563 52
Horna.....	6 43	>	"	"	"	"	"	"	6 43
Hortezuela de Océn (La)	"	>	25 26	1 04	"	31 08	11 14	" 49	69 01
Huerce (La).....	1 43	>	7 14	1 36	"	"	"	"	9 93
Huérmedes.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Huertahernando.....	26 33	>	225 77	32 56	"	"	"	"	284 66
Huertapelayo.....	" 88	>	"	"	"	"	"	"	" 88
Huetos.....	23 99	>	"	"	"	"	"	"	23 99
Hueva.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Humanes.....	181 72	>	141 69	19 19	126 74	"	"	"	469 34
Illana.....	14 96	>	146 91	8 40	"	"	"	"	170 27
Imón.....	67 47	>	141 20	61 04	7 29	"	"	"	277
Inviernas (Las).....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Iriépal.....	"	>	46 19	2 98	14 79	"	56 73	"	120 69
Irueste.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Jadraque.....	"	>	"	3 36	"	"	"	"	3 36
Jirueque.....	3 80	>	43 37	7 34	1 74	"	"	"	55 25
Jócar.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Labros.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Laranueva.....	9 29	>	62 66	3 05	"	"	"	"	75
Lebrancón.....	3 39	>	88 93	35 32	"	"	"	"	128
Ledanca.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Loranca de Tajuña.....	109 09	>	508 80	72 80	"	"	"	"	690 19
Lupiana.....	6 43	>	8 17	" 26	"	"	"	"	14 86
Luzaga.....	16 84	>	64 80	8 27	"	"	"	"	89 91
Luzón.....	"	>	28 83	11 55	"	"	"	"	40 38
Madrigal.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Majaelrayo.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Málaga del Fresno.....	39 37	>	334 92	38 52	7 87	"	"	"	420 68
Malaguilla.....	"	>	139 35	14 24	"	"	2 47	"	156 06
Mandayona.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Mantiel.....	"	>	"	"	"	"	"	"	"
Maranchón.....	"	>	11 25	14 77	22 91	"	"	"	48 93
Marchamalo.....	"	>	241 13	57 96	1 22	"	"	"	800 31

Masegoso									
Matarrubia						52 17	52	7 45	111 62
Mazarete		27 67	10	51					28 18
Mazuecos	99	165 38	88	6 93					173 30
Medranda		5 20	48	4 77					9 97
Megina									
Membrillera	55 10			5 33					60 43
Mesones									
Miedes	21 49	127 73	87	9 02	52				158 76
Mierla (La)		18 15	15						18 15
Milmarcos	16 23	22 16	70	4 25	12 52				55 16
Millana									
Miñosa (La)	2 95	32 51	18	4 76	3 64				43 86
Mirabueno									
Miralrio						102 86	40 15	2 64	145 65
Mochales	10 02	52	88	8 11	2 36				72 49
Mohernando									
Molina	13 26	20 23	80	68 99	38 47		402 54	131 65	675 14
Monasterio							2 99		2 99
Mondejar	25 77	624 10	88	98 60	10 11				758 58
Montarrón	19 20		88	7 25	10 41				36 86
Moratilla de Henares		25 03		5 42	1 71				32 16
Moratilla de los Meleros	54	73 57	18	6 76					80 87
Morenilla	7 56	22 87		3 28					33 71
Morillejo	14 04								14 04
Motos									
Mudux									
Muriel									
Navalpotro									
Navas de Jadraque									
Negredo									
Ocentejo	5 49	57 34		11 73					74 56
Olivar (El)									
Olmeda de Cobeta		31 82		4 09					35 91
Olmeda de Jadraque	9 52	39 93	19	3 81	2 04	275 45	38 89	90	370 54
Olmeda del Extremo									
Olmedillas	38 31								38 31
Ordial (El)									
Orea	22 14	80 11		16 88					119 13
Padilla de Hita									
Padilla del Ducado									
Pajares									
Palancares	3 20	10 17		85					14 22
Palazuelos	3 10	11 30							14 40
Palmaces de Jadraque	2 44	23 36		1 41					27 21
Pardos	15 97	32 17		90	98		6 42		56 44
Paredes de Sigüenza	5 07	18 44							23 51
Pareja									
Pastrana									
Pelegrina	2 45				3 58				6 03
Peñalva									
Peñalén				4 56					4 56
Peñalver									
Peralejos									
Peralveche	14 27	71 32		20 71					106 30
Pinilla de Jadraque	99	48 68		1 33					51
Pinilla de Molina									
Pioz	3 06	58 58		7 37		26 18	62 48		162 67
Piqueras	25 46	85 22		14 86					125 54
Pobo (El)									
Poveda de la Sierra									
Pozancos	8 24	45 25		3 65	98		11 41		69 53
Pozo de Almoguera	1 18	16 56		9 88	1 31	5 64	24 43		59
Pozo de Guadalajara		82		1 92		124 77	38 54	5 90	171 95
Prádena de Atienza	2 05	1 97		1 19					5 21
Pradosredondos	25 33	222 13		6 35	3 03				256 84
Puebla de Beleña									
Puebla de Valles		13 04		3 64					16 68
Puerta (La)	20 68	35 59		1 17					57 44
Quer		6 13		68		138 28	19 15	4 14	168 38
Rebollosa de Hita									
Rebollosa de Jadraque	1 54								1 54







# Distrito minero de Guadalajara. --- Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas. --- Provincia de Guadalajara.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresion de los días en que aquéllas han de verificarse.

Núm. de los expedientes.	Nombres de las minas.	Sitio en que radican.	Término municipal.	Interesados.	Representantes.	Operación.	Minas colindantes.	Interesados ó representantes.
243	Demasia á Bailén	Las Peñuelas.	Hiendelencina.	D. Juan Stuyck y Reig		Reconocimiento é informe.	Bailén. . . . . Etelviña. . . . . Los Guilhermos. . . . . Demasia á los Guilhermos. . . . . La Cubana. . . . . Bailén. . . . . Amelia. . . . . Perla. . . . . Tempestad. . . . . La Cubana. . . . . Rafaelito. . . . . Perla. . . . . Fortuna. . . . . La Suerte. . . . . Demasia á Valencia 2. <sup>a</sup>	D. Juan Stuyck y Reig. Soc. minera La Plata Roja. D. Eugenio de Velasco. D. Juan Stuyck y Reig. Soc. La Nueva Sta. Cecilia. D. Eugenio de Velasco. Soc. minera La Plata Roja. Soc. La Nueva Sta. Cecilia. D. Juan Stuyck y Reig. C.ª The Nava Gold Mines Syndicate.
244	Demasia á Bailén.	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.		
257	San Lncas.	La Campiña.	Idem.	Eugenio de Velasco.		Demarcacion		
258	Santa Bárbara.	Terrenos al Nordeste de Hiendelencina.	Idem.	Rafael Montejo y Rica		Idem.		
236	Adelante	Peña del Aguila.	Navade Jadraque	Soc. La Reconquista.	D. Juan Stuyck Reig.	Idem.		
256	Santa Inés.	Umbria del Matañojal.	Semillas.	D. Manuel Jenaro de Villota.		Idem.		
245	La Constanca.	Valdeabad de Abajo.	Vianilla de Jadraque.	D. Santiago G.ª Gomez		Idem.		

*Del 24 de Febrero en adelante.*

Guadalajara 14 de Febrero de 1896. — El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

**Ayuntamientos Constitucionales.****ANGON.**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de Propios del ejercicio de 1894-95, por quince días.

El presupuesto ordinario del ejercicio de 1896-97, por término de otros quince días.

El padrón de industriales del ejercicio de 1896-97, por ocho días.

Lo que se hace público para los efectos ulteriores.

Angón 14 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Francisco Granada.—El Secretario, Blas Sanz. —5263

**HIENDELAENCINA.**

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por el plazo que se señala á cada uno los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de Propios de 1894-95 y el presupuesto municipal adicional refundido en el ordinario de 1895-96, por quince días.

El padrón de los sujetos á la contribución industrial de esta localidad, por ocho días.

Lo que se anuncia al público para que examinados puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas durante el plazo de exposición.

Hiendelaencina 14 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Celedonio Bravo. —5264

**TRAIID.**

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se hallan terminados y expuestos al público y por término de quince días desde su inserción en el periódico oficial de la provincia, los documentos siguientes:

El recuento general de ganadería que servirá para la formación del reparto de la contribución territorial en el próximo año de 1896-97.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1894-95.

Y para conocimiento de quien desee interesarse y pueda hacer reclamaciones en el tiempo y forma.

Traid 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde accidental, Marcos Ruiz. —5265

**CABANILLAS DEL CAMPO.**

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, y por término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1894-95.

El presupuesto adicional del año económico de 1895 á 96.

El presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1896-97.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana del ejercicio de 1896-97.

Y por término de ocho días, el padrón de industrial del actual año.

Cabanillas del Campo 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Felipe Celada. —5261

**VALDEAVERUELO.**

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial

de la provincia, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el año de 1896 á 97.

El apéndice al amillaramiento para dicho año.

Las cuentas municipales de Propios del ejercicio de 1894-95.

Y por término de ocho días, el padrón industrial.

Durante el expresado término pueden ser examinados los mencionados documentos y hacer las reclamaciones que consideren convenientes, pasados los cuales no serán oídas.

Valdeaveruelo 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Valentin Lopez. —5262

**GALAPAGOS.**

El padrón general de los individuos industriales de esta localidad, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de los cuales pueden examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, no admitiéndose ninguna transcurrido que sea.

Galápagos 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde Juan de Mata Calleja. —5259

**ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.**

Queda expuesto al público por término de ocho días el padrón industrial de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1896-97, contados desde el día en que salga inserto el presente edicto en el periódico oficial de la provincia; durante el expresado periodo podrán examinarlo cuantas personas lo crean conveniente y presentar las oportunas reclamaciones; pasado dicho plazo, se remitirá á la superior aprobación.

Robledillo de Mohernando 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde.—P. A.—Patricio Peña. —5260

**ALOVERA.**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la contribución industrial de 1896 á 97, para oír reclamaciones, cuyo plazo será contado desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y pasado que sea, no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Alovera 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Rafael Centenera. —5258

**MEGINA.**

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se hallan terminadas y expuestas al público y por término de quince días, desde la inserción en el periódico oficial, los documentos siguientes:

El presupuesto adicional refundido al ordinario de gastos é ingresos municipales del actual año de 1895-96.

El recuento general de ganadería que servirá para la formación del reparto de la contribución territorial en el próximo año de 1896-97.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1894-95.

Y para conocimiento de quien desee interesarse y pueda hacer reclamaciones en el tiempo y forma.

Megina 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Román Abad.—P. S. M.—Antonio Sanz, Secretario. —5229

**HENCHE**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería del corriente año, durante dicho término podrán examinarlo las personas á quienes interese y poner las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Henche 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Canalejas. —5311

**SALMERON.**

Se haya terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de la ganadería existente en esta villa, donde permanecerá por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pasados los cuales no serán admitidas.

Salmerón 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Aquilino Falcón.—P. S. M.—Marcelino García, Secretario. —5313

**CHEQUILLA.**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, el padrón industrial rectificado en conformidad al Reglamento de 11 de Abril de 1888 y circular de la Dirección general de Contribuciones de 28 de Enero último.

Puede examinarlo y reclamar contra el mismo el que así lo creyere justo; advirtiendo que pasado dicho tiempo no habrá lugar.

Chequilla 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde P. O., Higinio Hernando. —5299

**CHILLARON DEL REY.**

El padrón de industriales de este término municipal se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, para que sea examinado por las personas que lo deseen y formalizar sus reclamaciones.

Dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y pasado el tiempo de su exposición, no se admitirá reclamación alguna.

Chillarón del Rey 15 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Nicasio Baquero. —5323

**Juzgados de primera instancia.****MADRID—INCLUSA.**

Don Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue Don Mariano Dueñas y Caro de Vega, Administrador judicial del ab-intestato de D. Antonio Beguiristain y Huarte, contra doña Amalia Perez y Díaz y sus hijos D. Antonio y doña Amalia de Guzman y Perez, casada esta con D. Francisco Fornier y Padilla, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de una finca ó monte chaparral conocido con el nombre de "Cerro de Bubilla," sito en el término de Cerezo, partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara, que linda al Norte monte de Cerezo, Este prado del Cañamar, tierras labradas de Cerezo y Cerro de la Leocadia,

Sur monte de Humanes y Oeste el citado monte de Cerezo, la cual se halla dividida en tres lotes.

El primero, que pertenece á doña Amalia de Guzman y Perez, comprende una superficie de doscientas sesenta y seis fanegas y siete celemines de terreno de monte, la mitad de la casa de labor y vivienda del propietario y la totalidad de la casa del guarda y el colmenar, que fué tasado en la cantidad de 31.849 50 pesetas.

El segundo, que pertenece á doña Amalia Perez Diaz, comprende una superficie de noventa fanegas diez celemines, un cuartillo y cuatro estadales, dentro de cuyo perímetro se hallan el palomar y casa del tejear con seis hornos para el cocido de ladrillo, tres cobertizos para el servicio del molino, prensas, depósito de materiales, noria, estanque, lavadero y cañerías para la conducción de agua.

Y el tercero, que pertenece á D. Antonio de Guzman y Perez, comprende una superficie de trescientas veintiseis fanegas, cinco celemines, un cuartillo y seis estadales de terreno, la mitad de la casa de labor y la totalidad de otra llamada de la Huerta.

Estos dos últimos lotes salen unidos á la venta y fueron valorados en 164.851 pesetas.

Toda la finca, que es de tierra de segunda y tercera clase, tiene arbolado nuevo de encina, monte bajo, chaparros, romero, marañas y existen algunas parcelas plantadas de viñedos y olivos.

Para el acto del remate que tendrá lugar únicamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Abril próximo, y hora de la una y media de su tarde, siendo condición del mismo:

Primera. Que la subasta se anuncia sin sujeción á tipo y las posturas podrán hacerse á toda la finca ó bien solamente al lote de doña Amalia de Guzman ó al grupo de los otros dos, pertenecientes á doña Amalia Perez y su hijo D. Antonio de Guzman; pero expresando en todo caso la suma que se ofrezca por cada uno de dichos lotes, para ulteriores fines.

Segunda. Que la subasta podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de 2.389 pesetas, si se desea rematar el lote perteneciente á doña Amalia de Guzman y Perez y 12.364 para hacer postura á los dos que corresponden á doña Amalia Perez Diaz y su hijo D. Antonio de Guzman, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones que se hagan.

Cuarta. Que la suma que se consigne, se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito á los efectos oportunos.

Quinta. Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate á su favor y en otro caso deberá cumplirse lo que dispone el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento civil; y

Sexta. Que los títulos de propiedad de toda la finca, están de manifiesto en Escribanía para su examen y no se tendrá derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 12 de Febrero de 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mi.—Juan Martos. —5309

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL